



## CIRCULAR D.G.RR.HH. N° 11/2018.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN CGR N° 1003/2013, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", INFORMA A FUNCIONARIOS, PERSONAL CONTRATADO Y JEFES DE RECURSOS HUMANOS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

QUE, LAS PERSONAS MENCIONADAS EN LA NÓMINA ADJUNTA, DEBERÁN PRESENTAR SUS CONSTANCIAS DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ANTE LA UNIDAD DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DE ÉSTE MINISTERIO, EN VIRTUD A LAS RESOLUCIONES DE MOVIMIENTOS QUE HAN OBTENIDO DURANTE LOS MESES DE SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2017, TALES COMO: ASCENSOS, CESANTÍA EN EL CARGO (RENUNCIAS, JUBILACIÓN, DESTITUCIÓN, SALIDA DEL CARGO), DESIGNACIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN, NUEVAS INCORPORACIONES, **CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 6° DE LA LEY 5033/2013**, QUE EN SU SEGUNDO PÁRRAFO SEÑALA: "...LA NO PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO TENDRÁ COMO CONSECUENCIA LA RETENCIÓN DE LA REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN...".

QUE, EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE DECLARACIÓN JURADA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, **SERÁ HASTA EL DÍA VIERNES 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.**

**QUEDAN DEBIDAMENTE COMUNICADOS.**

ASUNCIÓN, 27 DE FEBRERO DE 2018.

  
**DR. CESAR MIENTA IRALA**  
Director General  
Dirección General de Recursos Humanos